LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023-2024 – AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID Nº 425.510

ADENDA Nº 01/2023

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ZENA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023-2024 – AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID Nº 425.510.-

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** domiciliada en **AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CNEL. CAZAL,** San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, el Señor, **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ZENA** con R.U.C. 1561812-9, domiciliada en Santa Rosa del Aguaray KM 325, de la Ciudad de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ZENA,** con Cédula de Identidad N° 1.561.812, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ZENA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023-2024 – AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID Nº 425.510,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ZENA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023-2024 – AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID Nº 425.510,** conforme a las Bases y Condiciones, el contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.----------

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución D. N° 1502/2023, ***POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023-2024 – AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID Nº 425.510***. ----------
- El Contrato de Adjudicación Nº 145/2023 suscripto con la firma proveedora FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 10/2023, con ID Nº 425.510. ----------
- La nota ADM_HC Nº 1037/2023, del Lic. Neris Aguilar, Jefe del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, por la cual remite, con el Visto Bueno de la Dirección Asistencial, la solicitud de ampliación de la

Francisco Javier González Zena
RUC 1561812-9

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/LRD/mr

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Licitación Pública Nacional N° 10/2023 para la Adquisición de Productos Alimenticios para el Hospital de Clínicas año 2023 – 2024 – Ad Referéndum Reprogramación Presupuestaria. ----------

- La nota D.A.N N° 122/2023, de la Dra. Raquel Franco, Jefa del Departamento de Nutrición, Alimentación y Dietoterapia del Hospital de Clínicas, por la cual remite la solicitud de ampliación del monto del Contrato N°145/2023 de la Licitación Pública Nacional N° 10/2023 para la Adquisición de Productos Alimenticios para el Hospital de Clínicas año 2023 – 2024 – Ad Referéndum Reprogramación Presupuestaria, y adjunta la planilla respectiva.----------
- El Memorando DAF Nº 2112/2023 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que se indica procesar la solicitud realizada por la Administración del Hospital de Clínicas.----------
- La nota DCP Nº 3111/2023, de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual comunica a la firma FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA la necesidad de realizar una ampliación al Contrato suscripto en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023, con ID Nº 425.510.----------
- La nota presentada ante el Departamento de Contrataciones Públicas, por parte de la firma FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA, por la cual manifiesta su conformidad para proceder a la ampliación del contrato N° 145/2023.--
- El Dictamen Legal Nº 169/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, del Abg. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la FCM-UNA, por el cual se expide con relación a la solicitud de ampliación del monto y volumen del Contrato suscripto por la FCM-UNA con la firma FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 con ID Nº 425.510, manifestando que, siempre que se hallen reunidos los presupuestos exigidos en el art. 63 de la Ley 2051/03, la Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado..----------
- La Resolución D. Nº 2041/2023, *POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA, EN LOS ÍTEM N° 44 Y 46, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 'ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023 - 2024 - AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA', ID Nº 425.510.*----------
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones a fin de cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda. ----------
- Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación de monto y volumen del Contrato de Adjudicación suscripto con la firma **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA.** en **GS. 131.389.200 (guaraníes ciento treinta y un millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos)**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA**

Francisco Javier González Zena
RUC 1561812-9

OCT/LRD/mr

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

NACIONAL N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023-2024 – AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID Nº 425.510, según Resolución D. Nº 2041/2023:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	CANTIDAD A AMPLIAR	MONTO A AMPLIAR
44	50112001-017	CARNAZA DE 1RA.	Kilogramos	UNIDAD	12.750	FRIGOCHACO	NACIONAL	52.900	674.475.000	2.000	105.800.000
46	50112001-008	PECETO	Kilogramos	UNIDAD	5.300	FRIGOCHACO	NACIONAL	48.100	254.930.000	532	25.589.200
											131.389.200

CLÁUSULA TERCERA: Esta Adenda tendrá vigencia desde la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA CUARTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 'ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023 - 2024 - AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA', ID Nº 425.510,** permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLÁUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2023.

- La Resolución D. N° 1502/2023.
- El Contrato de Adjudicación Nº 145/2023.
- La nota ADM_HC Nº 1037/2023.
- La nota D.A.N N° 122/2023.
- El Memorando DAF Nº 2112/2023.
- La nota presentada por FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA.
- El Dictamen Legal Nº 169/2023.
- La Resolución D. Nº 2041/2023.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y eventuales endosos

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 22 NOV 2023 .-

Francisco Javier González Zena
RUC 1561812-9

SR. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ZENA
PROVEEDOR

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES.
DECANO - F.C.M. U.N.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA